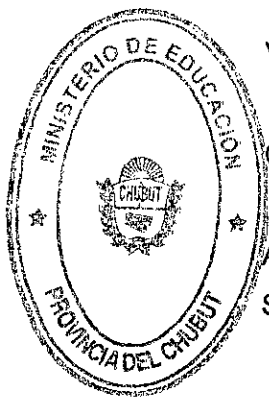




RAWSON, 21 FEB 2019



VISTO:

El Expediente N° 5400 - ME- 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 661 de la ciudad de Sarmiento;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente trámite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 661 de la ciudad de Sarmiento y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 661, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará al Centro de Formación Profesional N° 661 de la ciudad de Sarmiento y a la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Téc. LILIANA DIAZ
Subsecretaria de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. NARCIELA CIGLIROSSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
y Verificaciones
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N°

59